



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 644.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 24 de junio de 2019

VISTOS: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 172/2019, de fecha 21 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador Antonio Rivas Palacios, Viceministro de Relaciones Exteriores, y del Ministro Didier Olmedo, Director General de Política Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 5 y 6 de julio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Industria y Comercio o equivalentes de la Alianza del Pacífico con los Estados Observadores, a celebrarse en el marco de la XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico.

El Memorandum VMRE/N° 57/2019, de fecha 24 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador Antonio Rivas Palacios, Viceministro de Relaciones Exteriores, quien realizará una Visita de Trabajo a la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 8 de julio del presente año, ocasión en la que estará acompañado por el Consejero Cristian Leguizamón, Jefe del Departamento de Mesa América III; y

CONSIDERANDO:


Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Antonio Rivas Palacios**, Viceministro de Relaciones Exteriores, y del Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Política Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 5 y 6 de julio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Industria y Comercio o equivalentes de la Alianza del Pacífico con los Estados Observadores, a celebrarse en el marco de la XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Antonio Rivas Palacios**, Viceministro de Relaciones Exteriores, y del Consejero **Cristian Leguizamón**, Jefe del Departamento de Mesa América III, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 8 de julio del presente año, con el fin de mantener una Reunión de Trabajo en la sede el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- Art. 3° Determinar que la provisión de pasajes aéreos, en lo que se refiere específicamente al Embajador **Antonio Rivas Palacios**, sea para el tramo Asunción-Lima-Santiago-Asunción.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos anteriores en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____